



# Resolución Directoral

N° 010-2014 DE/ENAMM

Callao, 28 ENE. 2014

Visto el memorándum N° 003-2014/ENAMM, de fecha 27 de enero de 2014, cursado por el Director de la Escuela Nacional de Marina Mercante "Almirante Miguel Grau", y;

## CONSIDERANDO:

Que, la Simplificación Administrativa como Política Nacional de obligatorio cumplimiento es aplicable a todas las entidades de la Administración Pública que tramitan procedimientos administrativos o brindan servicios administrativos en exclusividad, dentro de los cuales se encuentra comprendida la Escuela Nacional de Marina Mercante "Almirante Miguel Grau" – ENAMM;

Que, mediante Decreto Supremo N° 007-2011-PCM, de fecha 28 de enero de 2012, se aprobó la Metodología de Simplificación Administrativa, con el objetivo general de brindar pautas a las entidades públicas para la eliminación y simplificación de procedimientos administrativos utilizando un modelo estandarizado bajo un enfoque integral;

Que, mediante Resolución Directoral N° 139-2012 DE/ENAMM, de fecha 07 de mayo de 2012, se conformó el Comité de Dirección del Proceso de Simplificación y Equipo de Mejora Continua de la Escuela Nacional de Marina Mercante "Almirante Miguel Grau", el cual fue modificado por Resolución Directoral N° 250-2012 DE/ENAMM, de fecha 11 de setiembre de 2012, en su conformación;

Que, siendo necesario modificar la conformación del Comité de Dirección del Proceso de Simplificación y Equipo de Mejora Continua al haber culminado el destaque de Oficiales integrantes;

Que, de acuerdo con dicha Metodología se dispone la conformación de un Comité de Dirección del Proceso de Simplificación Administrativa como instancia política responsable de la puesta en marcha del proceso de simplificación y el Equipo de Mejora Continua como instancia encargada de planificar y gestionar el proceso de simplificación administrativa al interior de este Centro Superior de Estudios;

Que, conforme la normativa señalada precedentemente, es necesario emitir la respectiva Resolución Directoral mediante la cual se conforma el Comité de Dirección de Simplificación Administrativa y se adecue el Equipo de Mejora Continua de la Entidad;



De conformidad con lo establecido en la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, y el Decreto Supremo N° 007-2011-PCM, de fecha 28 de enero de 2012.

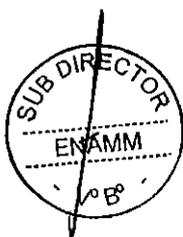
**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO.-** MODIFICAR la conformación del Comité de Dirección del Proceso de Simplificación Administrativa como instancia política responsable de la puesta en marcha del proceso de simplificación administrativa y de supervisar y facilitar la labor del Equipo de Mejora Continua de la Escuela Nacional de Marina Mercante "Almirante Miguel Grau" -ENAMM, la misma que quedará integrada de la siguiente manera:

Capitán de Fragata Hugo Harold VALLES Iglesias Sub Director	Presidente
Capitán de Corbeta ADM. Enrique Neils ROJAS Villagómez Jefe de la Oficina de Administración	Miembro
Abogado Maruja Blanca MALLQUI Zavaleta Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica	Miembro
CPC: Carlos Oswaldo SANCHEZ Gonzales Jefe de la Sección de Presupuesto	Miembro

**ARTÍCULO SEGUNDO.-** MODIFICAR la conformación del Equipo de Mejora Continua de la Escuela Nacional de Marina Mercante "Almirante Miguel Grau" -ENAMM, responsable de gestionar el proceso de simplificación administrativa según lo señalado en la Metodología de Simplificación Administrativa aprobada por Decreto Supremo N° 007-2011-PCM, el mismo que quedará conformado de la siguiente manera:

Capitán de Fragata Hugo Harold VALLES Iglesias Sub Director	Presidente
Licenciada Virginia Elisa LACHERRE Calderón Jefe de la Oficina de Promoción Institucional	Miembro
Psicólogo Cesar Antonio HERRERA Córdova Jefe de la Oficina de Investigación, Desarrollo, Innovación y Educación a Distancia	Miembro
Abogada Maruja Blanca MALLQUI Zavaleta Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica	Miembro
Ingeniero Jhon Vlademir ANAYA Veramendi Jefe de la Oficina de Informática	Miembro



**ARTÍCULO TERCERO.-** El Equipo de Mejora Continua de este Centro Superior de Estudios, realizará las actividades señaladas en la Metodología de Simplificación Administrativa, pudiendo incorporar de manera temporal a los responsables del proceso que pueden ser una persona o más de las diferentes áreas de la Entidad.

**ARTÍCULO CUARTO.-** Disponer que todas las Direcciones, Oficinas y Secciones de la Entidad brinden al Equipo de Mejora Continua el apoyo que este requiera para el cumplimiento de sus fines.

**ARTÍCULO QUINTO.-** Notificar la presente Resolución Directoral a los miembros integrantes del Comité de Dirección de Simplificación Administrativa y del Equipo de Mejora Continua, de acuerdo a lo establecido en los artículos primero y segundo de la presente Resolución.

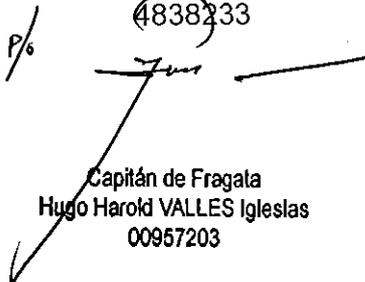
**ARTÍCULO SEXTO.-** Encargar a la Oficina de Promoción Institucional la publicación de la presente Resolución Directoral en el Portal Institucional

Regístrese, comuníquese y archívese.

Capitán de Navío  
Director de la Escuela Nacional de  
Marina Mercante "Almirante Miguel Grau"  
Fernando VALERIANO-FERRE González

4838233

P/



Capitán de Fragata  
Hugo Harold VALLES Iglesias  
00957203

